



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Dos (02) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

Clase de proceso:	Recisión de la declaratoria de ausencia
Demandante:	Carlos Iván Rosero Hernández
Radicación:	110013110011 2020-00425-00
Decisión:	Reprogramar audiencia

Para el día 28 de octubre de 2021, se tenía programada audiencia DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 579 en concordancia con el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual no se pudo realizar por cuanto el solicitante CARLOS IVÁN ROSERO HERNÁNDEZ, presentó problemas de conexión a la audiencia virtual, por lo que se hace necesario reprogramar la diligencia, se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el **jueves trece (13) de diciembre del 2021, a las 9:00 am**, como fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO establecida en el artículo artículo 579 en concordancia con el artículo 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO. EXHORTAR al señor CARLOS IVÁN ROSERO HERNÁNDEZ, para que en la próxima diligencia de manera previa tenga establecido el equipo de conexión, así como la conectividad del mismo.

TERCERO. INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., **hoy 3 de noviembre de 2021**, se
notifica esta providencia en **el ESTADO No. 84**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA